



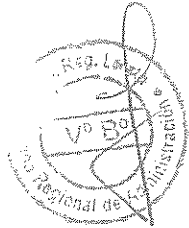
RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 376 -2013-GRL-P

Belén, 25 JUNIO DEL 2013



Visto, el Oficio N° 4678-2013-GRL-ORA-OEL, de fecha 11 de junio de 2013, del Jefe de la Oficina Ejecutiva de Logística del Gobierno Regional de Loreto, mediante el cual solicita la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras para el Ejercicio Presupuestal 2013 del Gobierno Regional de Loreto, del proceso de selección de *Adjudicación Directa Selectiva*, para la "Adquisición e Instalación de TV Satelital para 15 Comunidades Nativas de la Cuenca del Putumayo", y;

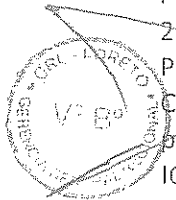
CONSIDERANDO:



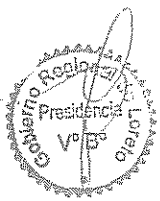
Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 021-2013-GRL-P, de fecha 22 de enero de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras para el ejercicio presupuestal 2013 del Gobierno Regional de Loreto;



Que, el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en mas de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección, *señalando que la aprobación y difusión de las modificaciones se hará de la forma prevista en el Artículo 8° del Reglamento; concordante con el numeral 6.2 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD;*



Que, el Gerente de la Sub Región Putumayo – El Estrecho del Gobierno Regional de Loreto, con Fecha 20 de febrero de 2013 ha generado el Pedido de Compra N° 01169 y con Oficio N° 115-2013-GRL-SGPE/G, del 29 de abril de 2013, solicita Inclusión en su Plan Operativo Institucional – POI 2013 la Actividad: Adquisición e Instalación de TV Satelital para 16 Comunidades Nativas de la Cuenca del Putumayo, así como la respectiva asignación de mayores recursos presupuestales que permita cubrir el financiamiento de la adquisición, cuyo costo asciende a S/. 199,361.00 incluido IGV;



Que, la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Loreto, con Oficio N° 2487-2013-GRL-GRPPAT-SGRP, del 17 de mayo de 2013, manifiesta que dado que los planes Operativos Institucional son reformulados cada segundo semestre de cada año fiscal, en los meses de julio a agosto, con la finalidad de evaluar y determinar, qué actividades o acciones se ejecutaron y que no se ejecutaron y a la vez poder incluir actividades o acciones que fueron priorizadas por el Titular del Pliego, de manera que cuando la Gerencia Sub Regional del Putumayo reformule su POI 2013, estas adquisiciones deben ser consideradas dentro de ella; y que de acuerdo a los créditos presupuestario asignados en el presente año fiscal a la citada sub Gerencia, en función a la Programación de Compromisos Anual (PCA) y a disponibilidad financiera de los ingresos que administra, otorga la Certificación de Crédito Presupuestario mediante Nota N° 003668 del 16 de mayo de 2013, mediante el cual se propone realizar un desembolso financiero a favor de la Gerencia Sub Regional del Putumayo, hasta por un monto de S/. 199,361.00, con cargo a la fuente de financiamiento: Canon y Sobrecanon Petrolero;

Que, con el documento del Visto, de fecha 11 de junio de 2013, la Oficina Ejecutiva de Logística solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2013 del Gobierno Regional de Loreto – Sede Central año 2013, para la inclusión del proceso de selección de *Adjudicación Directa Selectiva* para la "Adquisición e Instalación de TV Satelital para 15 Comunidades Nativas de la Cuenca del Putumayo";

Estando a lo expuesto, al Informe Legal N° 872 -2013-GRL-ORAJ; con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto, y;

En uso a las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobada por Ordenanza Regional N° 002-2010-GRL-CR, de fecha 08 de enero de 2010;

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 3762013-GRL-P

Belén, 25 JUNIO DEL 2013

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR Y AUTORIZAR, la INCLUSION, en el Plan Anual de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras para el ejercicio presupuestal 2013 del Gobierno Regional de Loreto, el proceso de selección, descrito líneas abajo:

Tipo de Proceso	:	Adjudicación Directa Selectiva
Por Modalidad	:	Procedimiento Clásico
Tipo de Objeto	:	Bienes
Descripción Básica del Objeto	:	"Adquisición e Instalación de TV Satelital para 15 Comunidades Nativas de la Cuenca del Putumayo".
Valor Referencial	:	S/. 199,361.00 incluido IGV
Fuente de Financiamiento	:	5 Recursos Determinados 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Mes Probable de Convocatoria	:	Junio 2013.

ARTÍCULO 2°.- EL EGRESO que origine el cumplimiento de la presente resolución, será con cargo a la Estructura Funcional Programática de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Loreto, Secuencia Funcional: 0074 9001.3999999.5000003.03.006.0008; Finalidad: 0044788 Mantenimiento y Operatividad de la Gerencia Sub Regional de Putumayo; Genérica de Gasto: 2.3 Bienes y Servicios – monto S/. 77,985.35; Genérica de Gasto: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros – monto S/. 90,964.65; IGV – monto S/. 30,411.00; Fuente de Financiamiento: Canon y Sobrecanon Petrolero.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a la Oficina Regional de Administración a través de la Oficina Ejecutiva de Logística, órgano encargado de las contrataciones, cumpla con publicar en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado la inclusión, conforme lo establece el Artículo 8º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 184-2008-EF.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración a través de la Oficina de Administración Documentaria del Gobierno Regional de Loreto, poner la presente Modificación del PAC 2012, a disposición del público interesado en revisarlo y adquirirlo a costo de reproducción en su local sito en Av. Abelardo Quiñónes KM. 1.5 (Ex Complejo de PETROPERU).

ARTÍCULO 5°.- Transcribir la presente Resolución, a las instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

LIC. YVAN E. VASQUEZ VALERA
PRESIDENTE